

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA 02 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE LA COMUNA DE [REDACTED] MODALIDAD CONSTRUCCION SITIO RESIDENTE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. y U.) AÑO 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, ENTIDAD DE GESTION RURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

RANCAGUA, 23 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4003

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. Nº 1/ Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta Nº 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta Nº 8791 de fecha 12.11.2018, la cual modifica Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06.09.2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el Banco de Postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el DS 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulante seleccionados.
10. Resolución Exenta Nº 10628 de fecha 28.12.2018, la cual complementa nómina de postulantes seleccionados del Programa de Habitabilidad Rural, aprobada por Resolución Exenta Nº 8791 (V. y U.) de 2018, relacionada con el llamado a proceso de selección en condiciones especiales, realizado mediante Resolución Exenta Nº 6631 (V. y U.) de 2018, destinado a familias que se encuentran en estado hábil en el Banco de Postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva.
11. Resolución Exenta Nº 3832 de fecha 07.09.2022, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 8791 de fecha 12.11.2018 y Resolución Exenta Nº 10628 del 28.12.2018, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales Construcción de Viviendas Nuevas.
12. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 28 de julio de 2022, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
13227	JOSE GAETE LABBE	[REDACTED]	[REDACTED]
14262	RICHARD VASQUEZ ROJAS	[REDACTED]	[REDACTED]

13. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
14. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31

agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 15.09.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- b) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a **dos proyectos individuales Modalidad Construcción en Sitio Residente** de la comuna de [REDACTED] Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED]** correspondiente a **dos proyectos individuales Modalidad Construcción en Sitio Residente** de la comuna de [REDACTED] de acuerdo con el siguiente detalle:

JOSE GAETE LABBE							
Total Base a Pagar Proyecto	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS			INCREMENTOS			TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
	CSR	Factor Incremento (Localidad No Aislado)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tno.	Sol. Sanit.	R. Arq.	
Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación (para el Título I, Incluye Diagnóstico Técnico y Social del Territorio).	8,00	1,05	8,40	-	-	-	8,40
Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras	21,000	1,05	22,05	3,00	2,00	3,00	30,05
Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR	4,00	1,05	4,20	-	-	-	4,20
Plan de Acompañamiento Técnico Social	3,00	1,05	3,15	-	-	-	3,15
Pago Arancel Conservador de Bienes Raíces (2 UF por familia) artículo 6, cuando corresponda							2,00
Regularización, cuando corresponda							0,00
TOTALES (Subsidio AT + Incrementos AT + CBR + Regularización)							47,80

RICHARD VASQUEZ ROJAS							
Total Base a Pagar Proyecto	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS			INCREMENTOS			TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
	CSR	Factor Incremento (Localidad No Aislado)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tno.	Sol. Sanit.	R. Arq.	
Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación (para el Título I, Incluye Diagnóstico Técnico y Social del Territorio).	8,00	1,05	8,40	-	-	-	8,40
Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras	21,000	1,05	22,05	3,00	2,00	3,00	30,05
Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR	4,00	1,05	4,20	-	-	-	4,20
Plan de Acompañamiento Técnico Social	3,00	1,05	3,15	-	-	-	3,15
Pago Arancel Conservador de Bienes Raíces (2 UF por familia) artículo 6, cuando corresponda							2,00
Regularización, cuando corresponda							0,00
TOTALES (Subsidio AT + Incrementos AT + CBR + Regularización)							47,80

2. En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Acta de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, con fecha 28.07.2022, se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 95,6** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica de dos proyectos individuales Modalidad Construcción en Sitio Residente** de la comuna de [REDACTED] del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED]** **RUT: 69.090.600-7.**
3. **APRÚEBASE** Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 15.09.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mencionado en considerando a) de la presente resolución
4. Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED]** **RUT: 69.090.600-7** para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MCM/FTT/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD [REDACTED]
- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-09-2022 16:33:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4003 Timbre: 7FLLCEAHKELWFL En:
<http://vdoc.minvu.cl>